



COMUNICADO DE PRENSA

Departamento del Trabajo respalda propuesta para aumentar el salario mínimo en Puerto Rico

(SAN JUAN – sábado, 17 de enero de 2015) - El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos respaldó el Proyecto del Senado 1195 que buscan enmendar la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer de aumentar el salario mínimo estatal escalonado en aras de de fomentar una política pública que esté acorde con el derecho constitucional establecido.

"El Departamento del Trabajo afirma su apoyo al espíritu de cualquier tipo de legislación que procure la revisión del salario mínimo vigente" dijo la Lcda. Dimarie Méndez Martínó, Procuradora del Trabajo al leer la ponencia del Secretario del Trabajo Vance Thomas sobre la medida de la autoría del senador Cirilo Tirado.

Sin embargo Méndez Martínó sugirió un estudio macroeconómico integrado, para que el salario mínimo establecido sea consonó con las necesidades de los trabajadores y la realidad económica de las empresas involucradas. El estudio debe evaluar si el aumento propuesto para los trabajadores cubre necesidades básicas y, a su vez, si la industria para la cual trabaja el obrero puede absorber el aumento y los costos relacionados, ello sin poner en riesgo la solvencia de la empresa. "la realidad actual en Puerto Rico podría permitir a algunas industrias absorber el costo de un aumento al salario mínimo y a otras no" explicó la Procuradora del Trabajo ante la Comisión de Relaciones Laborables, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos que preside el senador Luis Daniel Rivera Filomeno.

Según la medida las empresas que tengan un ingreso bruto de más de 1 millón de dólares, deberán hacer un primer ajuste de \$1.55 al 1ro de enero de 2016, así sucesivamente , cada dos (2) años, hasta llegar a un salario base de \$15.00 la hora en el año 2024. Po otro lado, las empresas que tengan un ingreso bruto menor de \$1 millón de dólares, hasta \$500 mil, deberán hacer un primer ajuste al 1ro de enero de 2017, así sucesivamente, "cada dos (2) años, hasta llegar a un salario base de \$15.00 la hora en el año 2025. Con ello, pretende otorgar un tiempo adicional a las empresas pequeñas y medianas, para que planifiquen sus ajustes de manera ordenada.

Por su parte el autor de la legislación Cirilo Tirado expresó "nuestro constituyentes esperan que el Senado actúe en beneficio de ellos, sobre el medio millón de puertorriqueños que trabaja bajos las expansiones del salario mínimo. Yo creo que Puerto Rico debe realizar ya una revisión del salario mínimo. Me parece absurdo que esos puertorriqueños trabajen y vivan bajo el índice del nivel de pobreza federal. El Estado tiene que hacer algo. La propuesta nuestra va dirigida a aumentar el salario mínimo al cabo de 10 años al doble".

Tirado solicitó al Departamento del Trabajo que en unos 10 días envíe a la Comisión un análisis que considere los estados y o jurisdicciones de los Estados Unidos que vía legislación o mediante legislación sobre la inflación han incrementado el salario mínimo y cómo esto ha afectado positivamente o negativamente su economía.

Mientras el Departamento del Asuntos del Consumidor (DACO) avaló la medida concediendo deferencia a la opinión del Departamento del Trabajo. “en la medida en que el consumidor pueda disponer de un mejor salario, estará en mejor posición de acudir al mercado a hacer sus compras con mayor liberalidad. El consumo, a fin de cuentas, es bujía esencial para la economía, que permite activar distintos niveles de producción en la sociedad” dijo el Secretario Nery Adames en su ponencia leída por la Lcda. Carmen Cardona.

El senador por el Partido Popular Democrático (PPD) Ramón Luis Nieves y la senadora del Partido Nuevo Progresista (PNP) Migdalia Padilla estuvieron durante el proceso de la vista pública celebrada en el salón de audiencias Luis Negrón.

###

